

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 13 de agosto de 2021, en la fecha pasa a despacho el presente proceso. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.

Referencia: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante: ANA MERCEDES MONDRAGON LIEVANO –

Apoderado: mmondragonlievano@hotmail.com

Dr. DIEGO FERNANDO NIÑO

Demandados: VASQUEZ –

nva@ninovasquezabogados.com

NORMA MONDRAGON LIEVANO –

norma_mondragon@bluewin.ch

ANA MILENA MONDRAGON

LIEVANO – ammondra@yahoo.es

Herederos indeterminados de CONSOLACIÓN MONDRAGON

GONZALEZ – Herederos

indeterminados de RITA LUCIA

MONDRAGON LIEVANO y demás

personas inciertas e

indeterminadas con derecho sobre los bienes a usucapir

Radicación: 760014003001 **20200030700**

Revisada la presente actuación advierte el Despacho, que se encuentra señalado el día el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:30 AM, para Audiencia de que trata el art. 392 del CGP.

Ahora, teniendo en cuenta que el presente proceso se tramita por las ritualidades de la Ley 1561 de 2012, por la cual se estableció el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y consideración que el Despacho posee agenda para el

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

día 19 de agosto de 2021, estima necesario modificar la fecha inicialmente señalada.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR como nueva fecha y hora el día **19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 9:30 AM**, para que se surta la audiencia de que trata el art. 392 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 130 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1ced02bb7a78a83b9a5d92dd70dc8e127985d0d8ae4b382030352d06af0e3b**

Documento generado en 13/08/2021 04:47:15 p. m.